



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N. 039-2025

En atención a memorando Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2025-2222-M-GD, con el que se solicita la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para el proceso: COMPONENTES 3 Y 4 DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE FÚTBOL, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS. NUT: GADMCJS-2025-1017

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA CERTIFICA:

Según el origen de los fondos, los recursos para disponer de USD. 36.824,00 que corresponden a Difusión, Información y Publicidad e Insumos, provienen de la función 2.1.1 de acuerdo a la siguiente distribución.

Año 2025, según el siguiente detalle:

FUNCIÓN	PROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACIÓN	DISPONIBLE
2.1.1	Dirección de Turismo, Cultura y Nacionalidades	7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	6.500,00
		7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento	30.324,00
			TOTAL USD.	36.824,00

SUSTENTO.

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N. 039-2025. En base de: Art. 115 del Código de Planificación y Finanzas Públicas; Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Art. 27 del reglamento de la LOSNCP; de la Norma de Control Interno No. 402-02 de la Contraloría General del Estado; y del inciso 2.4.2.3.1.1 de las Normas Técnicas de presupuesto, Reserva de compromiso...” Esta reserva de compromiso se evidencia en la certificación presupuestaria anual y/o plurianual que se emita por el monto total del gasto a comprometer incluidos impuestos; es decir, certifica la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas del gasto, incluyendo los impuestos respectivos...”

La Joya de los Sachas, 19 de marzo de 2025

Lcda. Diana Azucena Ortiz García
DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA

Ing. Marco Lenin Criollo Maldonado
JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO